

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y PROPUESTA DE PRIMERA PRELACIÓN PARA LA COLABORACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CYBERCAMP EN ESPAÑA

En León, siendo las 15:30 horas del día seis de abril de dos mil veintidós, queda constituida la Comisión Técnica regulada en el apartado OCHO, para proceder al estudio de la documentación aportada por los solicitantes al Programa “Invitación Pública para colaboración en la promoción de la cultura de la ciberseguridad mediante la organización de eventos CyberCamp en España” con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su valoración.

La Comisión Técnica queda constituida del siguiente modo:

- Subdirector de Ciberseguridad para la Sociedad de INCIBE
- Responsable de Ciberseguridad para Ciudadanos de INCIBE
- Responsable de Relaciones Institucionales y Estrategia de INCIBE
- Representante RENIC
- Representante CRUE

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 3 de diciembre de 2021 se publicó la Invitación Pública para la colaboración en la promoción de la cultura de la ciberseguridad mediante la organización de eventos CyberCamp en España, en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

SEGUNDO.- Conforme a la cláusula octava de la Invitación la Comisión técnica elaborará una propuesta de prelación cada 4 meses en el orden de colaboraciones a establecer, iniciando los contactos con la entidad solicitante a efectos de determinar de mutuo acuerdo el alcance y contenido de la colaboración.

TERCERO.- A la fecha de este Acta se ha recibido las siguientes solicitudes:

- Universidad de Murcia
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de las Illes Balears
- Universidad Carlos III de Madrid

CUARTO.- Comprobación de la documentación.

Se recuerda que la documentación que debe presentarse así como el proceso de selección se establece en la cláusula OCHO de la Invitación Pública:

El proceso de selección es el siguiente:

1. La entidad interesada envía el formulario de solicitud (Anexo I), junto al Anexo II y Memoria.
2. INCIBE, a través de una Comisión técnica designada al efecto, valora la adecuación de la información proporcionada a las presentes bases.

Las propuestas recibirán una calificación sobre un total de 30 puntos a efectos de establecer la priorización:

- Experiencia de la Universidad en programas de formación, difusión, divulgación y promoción de la ciberseguridad (hasta 8 puntos).
 - 2 puntos: ha realizado 5 programas.
 - 4 puntos: ha realizado entre 6 y 10 programas.
 - 6 puntos: ha realizado entre 11 y 15 programas.
 - 8 puntos: ha realizado más de 15 programas.
- Adecuación de la propuesta de actividades. Para cada una de las actividades presentadas se valorará en base a la siguiente baremación y se calculará la media ponderada. Hasta 10 puntos.
 - Nivel de adecuación con el público objetivo. Nivel de ponderación: 4 puntos.
 - Bajo: 1 punto.
 - Medio: 2 puntos.
 - Alto 4 puntos
 - Originalidad. Nivel de ponderación: 4 puntos.
 - Bajo: 1 punto.
 - Medio: 2 puntos.
 - Alto: 4 puntos.
 - Carácter pedagógico. Nivel de ponderación: 2 puntos.
 - Si / No (2 puntos / 0 puntos).
- Nº de actividades propuestas (hasta 8 puntos):
 - 2 puntos: propone al menos 5 actividades.
 - 5 puntos: propone entre 5 y 10 actividades.
 - 8 puntos: propone entre 10 y 15 actividades.
- Nivel de cobertura de los públicos interesados 4 puntos. Un punto por público cubierto (público general, público familiares, público profesional y empresarial, público interesados en desarrollo de talento, empleabilidad y emprendimiento).

La documentación recibida por fecha de solicitud es la que figura a continuación:

■ **Universidad de Murcia**

Documentación presentada el día 28 de marzo de 2022 en el buzón sociedad@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ **Universidad de Oviedo**

Documentación presentada el día 22 de marzo de 2022 en el buzón sociedad@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Documentación presentada el día 21 de marzo de 2022 en el buzón sociedad@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ **Universidad de las Illes Balears**

Documentación presentada el día 31 de marzo de 2022 en el buzón sociedad@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ **Universidad Carlos III de Madrid**

Documentación presentada el día 29 de marzo de 2022 en el buzón sociedad@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

En vista de la documentación y los antecedentes, esta Comisión Técnica adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- Establecimiento criterios valoración.

A indicación de los representantes de RENIC y de la CRUE se acuerda revisar las propuestas de colaboración y la memoria detallada de las entidades para identificar y establecer un criterio homogéneo en relación con la experiencia en programas de formación, difusión, divulgación y promoción de la ciberseguridad. Dicho criterio se acuerda que consista en discernir entre las propuestas formuladas por las entidades, aquellas que sean programas específicos de ciberseguridad periódicos y con una mayor difusión. Se decide que este criterio sea difundido entre los futuros candidatos para ayudarles en la identificación más adecuada del criterio de valoración a implementar.

Asimismo se acuerda revisar los puntos establecidos en este criterio (experiencia en programas) a fin de clarificar que se otorgaran dos puntos a los candidatos que cuenten con hasta cinco programas, clarificando de esta manera la información que consta en la invitación pública.

Por parte de INCIBE se manifiesta y se acuerda, con el visto bueno de todos los presentes, la conveniencia de reflejar el valor promedio concedido para cada uno de los aspectos identificados en la invitación en relación con la propuesta de actividades, es decir, con el nivel de adecuación con el público objetivo, la originalidad y el carácter pedagógico. En este sentido se acuerda que en la presente acta figure dicho valor para cada uno de los candidatos y el valor final otorgado.

SEGUNDO- Listado de admitidos y valoración de los criterios establecidos.

Dado que el total de solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, esta Comisión Técnica acuerda la admisión de todas ellas. Para proceder a realizar la prelación se ha llevado a cabo la valoración de los criterios establecidos, siendo el resultado para cada una de las solicitudes la que consta a continuación.

Universidad de Murcia

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	4	Realización de 7 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública: <ul style="list-style-type: none"> • Programa mediante Webinar sobre cuestiones de sensibilización en ciberseguridad • Boletín de noticias • Proyecto “La Cookie del Futuro” • Plan ConcienciaTIC • DíaTIC • Un ciclo de webinar seguridad en internet y redes sociales • Dirección académica del Curso Internacional para CISO de Universidades
Propuesta de actividades	7,95 (promedio)	3,60 (Nivel de adecuación con el público objetivo)
		2,60 (Originalidad)
		1,75 (Carácter pedagógico)
Nº de actividades	8	Propuesta de realización de 13 actividades
Nivel de cobertura	4	Propuesta de realización de actividades para ciudadanía, estudiantes, profesionales, AAPP, empresas y profesores

Universidad de Oviedo

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	2	Realización de 3 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública: <ul style="list-style-type: none"> • Taller de divulgación matemática • Taller en CyberCamp • Taller en Accenture
Propuesta de actividades	7,81 (promedio)	3,76 (Nivel de adecuación con el público objetivo)
		2,31 (Originalidad)
		1,74 (Carácter pedagógico)
Nº de actividades	8	Propuesta de realización de 20 actividades
Nivel de cobertura	4	Propuesta de realización de actividades para estudiantes, menores, profesores, familias, profesionales y empresas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	2	Realización de 4 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública:

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
		<ul style="list-style-type: none"> Asignaturas de la titulación en el Grado en Ingeniería Informática Participación en el Proyecto Sparta Conferencias organizadas por las Escuela de Ingeniería Informática Ponencias y campañas organizadas por el Servicio de Informática
Propuesta de actividades	7,73 (promedio)	3,33 (Nivel de adecuación con el público objetivo)
		2,40 (Originalidad)
		2,00 (Carácter pedagógico)
Nº de actividades	8	Propuesta de realización de 20 actividades
Nivel de cobertura	4	Propuesta de realización de actividades para estudiantes de instituto y universitarios; público familiar y/o general; público profesional y/o empresarial; público interesado en desarrollo de talento, empleabilidad y emprendimiento

Universidad de las Illes Balears

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	4	Realización de 8 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública: <ul style="list-style-type: none"> Jornadas sobre ciberseguridad y ciberdefensa Taller "Hacker-games" Plan de formación al personal de la Universidad Programas y asignaturas del Grado de Ingeniería Informática (2) Programas y asignaturas del Grado de Ingeniería Telemática (2) Divulgación en el diario el Económico del periodo última Hora de Balears
Propuesta de actividades	7,27 (promedio)	3,43 (Nivel de adecuación con el público objetivo)
		1,90 (Originalidad)
		1,93 (Carácter pedagógico)
Nº de actividades	8	Propuesta de realización de 12 actividades
Nivel de cobertura	4	Propuesta de realización de actividades para estudiantes, menores, profesores, familias, profesionales y empresas

Universidad Carlos III de Madrid

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	6	Realización de 15 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública: <ul style="list-style-type: none"> Programas y asignaturas en el Máster Universitario en Ciberseguridad (6) Programas y asignaturas en el Máster Universitario en Bibliotecas (1) Programas y asignaturas en Tecnologías aplicadas al sector financiero: FinTech (1) Programas y asignaturas en el Grado de Ingeniería de la Seguridad dirigido a miembros de la Guardia Civil (3) Programas y asignaturas en el MOOC Cyber security basics Programas y asignaturas en el Grado de Ingeniería Informática
Nº de actividades	7,78 (promedio)	3,24 (Nivel de adecuación con el público objetivo)
		2,66 (Originalidad)
		1,88 (Carácter pedagógico)

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Nº de actividades	8	Propuesta de realización de 10 actividades
Nivel de cobertura	4	Propuesta de realización de actividades para público general, estudiantes secundaria, emprendedores, desarrolladores.

SEGUNDO.- Tomando en consideración las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión, el orden de prelación de las entidades candidatas es el siguiente:

- 1. Universidad Carlos III de Madrid** **25,78 puntos**
- 2. Universidad de Murcia** **23,95 puntos**
- 3. Universidad de las Illes Balears** **23,27 puntos**
- 4. Universidad de Oviedo** **21,81 puntos**
- 5. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** **21,73 puntos**

TERCERO.- Se eleva esta propuesta de admitidos y orden de prelación a la Dirección General a los efectos de iniciar la tramitación de los Convenios de Colaboración.

CUARTO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

Finalmente, siendo las 17:30 horas la Comisión Técnica por terminada la reunión.